



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 0026 DIGLO

Lima, 06 FEB 2024

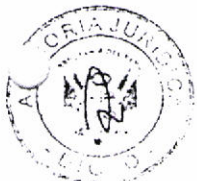
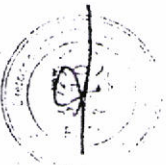
VISTO:

El Oficio FAP Nº 01812-2023-HOSHI/FAP del 22 de septiembre de 2023, mediante el cual el Director del Hospital Central, remite un (01) Expediente Administrativo correspondiente a la lista de veinticinco (25) bienes muebles, pertenecientes al Hospital Central para su evaluación y continuidad con el procedimiento de baja por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS".

CONSIDERANDO:

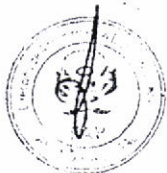
Que, mediante el Oficio NC-6º-LADB-BM-Nº 0523 del 05 de octubre de 2023, el jefe del Departamento de Bienes Muebles de la Dirección de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística, remite el expediente administrativo del Hospital Central, con el documento de evaluación documentaria para trámite de baja, encontrado viable desde el punto de vista técnico administrativo según la normatividad vigente;

Que, la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral Nº 0015-2021-EF/54.01 del 23 de diciembre de 2021, modificada con Resolución Directoral Nº 0006-2022-EF/54.01 del 22 de diciembre de 2022, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", tiene por objeto regular la gestión de los bienes que forman parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, donde señala que la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad.

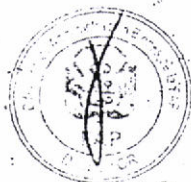




Que, el literal h), inciso 48.1 son causales de baja, artículo 48 Causales, del Título VII.- Baja de Bienes Muebles Patrimoniales de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 del 26 de diciembre de 2021 modificada con Resolución Direct. al N° 0006-2022-EF/54.01 del 22 de diciembre de 2022, contempla entre las causales para la baja de bienes muebles la de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS";



Que, la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de los Bienes Muebles y Bienes de Almacén del Hospital Central, designado mediante la Orden del Día N° 0019 del 27 de enero de 2023 y su modificatoria la Orden del Día N° 120 del 04 de julio del 2023; en el Acta de Acuerdo N° 008 del 15 de septiembre de 2023, acordó recomendar la Baja de los inventarios generales de la Fuerza Aérea, de veinticinco (25) bienes muebles, pertenecientes al Hospital Central la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS", cuyos fundamentos se detallan en la indicada Acta;



Que, para llegar a ese acuerdo, la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de los Bienes Muebles y Bienes de Almacén del Hospital Central, verificó in situ y comprobó la documentación sustantiva para la baja de los citados bienes, para lo cual elaboro un expediente administrativo, el mismo que contiene el Acta de Reconocimiento N° 008 del 15 de setiembre de 2023, el Acta de Acuerdo N° 008 del 15 de setiembre de 2023 y el Informe Técnico N° 011 del 15 de setiembre de 2023, documentos en los que se mencionan que dichos bienes muebles se encuentran en mal estado de conservación;



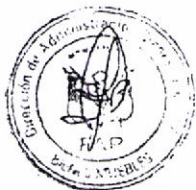
Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística, mediante Oficio INC-69-LADB-AJ-N° 0598 del 29 de diciembre de 2023, emitió opinión favorable desde el punto de vista legal respecto a la baja de los inventarios generales de la Fuerza Aérea del Perú por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS", de veinticinco (25) bienes muebles, pertenecientes al Hospital Central, por encontrarse acorde a la normatividad legal vigente; y,



Estando a lo evaluado por el Jefe del Departamento de Bienes Muebles, a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Administración de Bienes, y lo acordado con el Director de Administración de Bienes y lo coordinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Logística;



Pág. 3 de la RD N° 0026
De fecha: 06 FEB 2024

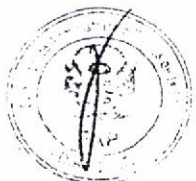


SE RESUELVE.

Artículo 1.-Autorizar la baja de los inventarios de la Fuerza Aérea del Perú por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS", a veinticinco (25) bienes muebles, pertenecientes al Hospital Central, cuyo valor total es de S/ 28,494.69 (veintiocho mil cuatrocientos noventa y cuatro con 69/100 soles), de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.



Artículo 2.-Disponer al Hospital Central, para que una vez notificada la presente Resolución, proceda a descargar dichos bienes del patrimonio de la Fuerza Aérea del Perú, informando a esta Dirección General de Logística y a la Dirección de Economía sobre las acciones tomadas.



Artículo 3.-Disponer el cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.2 del párrafo VII DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de la Directiva N° 001-2010-EF/54.01 denominado "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctrico y Electrónicos (RAEE) y su Anexo, modificada con Resolución Directoral N° 0008-2021-LF/54.01 del 11 de mayo de 2021.



REGÍSTRASE Y COMUNIQUESE

VICTOR DIAZ PACHECO
Teniente General FAP
Director General de Logística

**ANEXO I
RELACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE**

Entidad: FAP-HOSPI

Item N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (B.)	UBICACIÓN FIRMA DEL RAEE	CATEGORÍA (2)	SUB-CATEGORÍA (2)	CANT.	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (1)	ESTADO DEL RAEE (3)	CONDICIÓN DEL RAEE (4)
1	532208120017	ASPIRADORA DE SECRECIONES	THOMAS	1503020402	4,495.80	EN LAS REPARTICIONES DEL HOSPI	8	8.1	1	13.00	0.01300	COMPLETO	INOPERATIVO
2	462252151001	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE 1000 VA	TEPLUS	91050301	303.00	EN LAS REPARTICIONES DEL HOSPI	4		1	1.30	0.00130	COMPLETO	INOPERATIVO
3	740841000386	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	1503020301	1,732.36	EN LAS REPARTICIONES DEL HOSPI	3	3.2	1	11.00	0.01100	COMPLETO	INOPERATIVO
4	740841000757	IMPRESORA LASER	HP	1503020301	1,183.30	EN LAS REPARTICIONES DEL HOSPI	3	3.2	1	11.00	0.01100	COMPLETO	INOPERATIVO
5	740841000377	IMPRESORA LASER - 16 PPM	HP	1503020301	1,600.00	EN LAS REPARTICIONES DEL HOSPI	3	3.2	1	11.00	0.01100	COMPLETO	INOPERATIVO
6	740845500363	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503020301	1,119.09	EN LAS REPARTICIONES DEL HOSPI	3	3.2	1	7.20	0.00720	COMPLETO	INOPERATIVO
7	740845500610	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503020301	2,389.60	EN LAS REPARTICIONES DEL HOSPI	3	3.2	1	7.20	0.00720	COMPLETO	INOPERATIVO
8	740845500278	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO CARRO ANGOSTO	EPSON	1503020301	668.58	EN LAS REPARTICIONES DEL HOSPI	3	3.2	1	7.20	0.00720	COMPLETO	INOPERATIVO
9	740845500281	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO CARRO ANGOSTO	EPSON	1503020301	852.04	EN LAS REPARTICIONES DEL HOSPI	3	3.2	1	7.20	0.00720	COMPLETO	INOPERATIVO
10	532270940085	LAMPARA CIALITICA	AMSCO	1503020402	1,809.13	EN LAS REPARTICIONES DEL HOSPI	5	5.1	1	5.00	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
11	952258124776	MONITOR (OTROS)	HP	91050301	778.75	EN LAS REPARTICIONES DEL HOSPI	3	3.1	1	2.40	0.00240	COMPLETO	INOPERATIVO
12	952258124804	MONITOR (OTROS)	HP	91050301	778.75	EN LAS REPARTICIONES DEL HOSPI	3	3.1	1	2.40	0.00240	COMPLETO	INOPERATIVO
13	952258124827	MONITOR (OTROS)	HP	91050301	778.75	EN LAS REPARTICIONES DEL HOSPI	3	3.1	1	2.40	0.00240	COMPLETO	INOPERATIVO
14	952258350509	MONITOR LCD 18.5 in	HP	1503020301	778.75	EN LAS REPARTICIONES DEL HOSPI	3	3.1	1	2.40	0.00240	COMPLETO	INOPERATIVO
15	532288390155	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL		91050301	802.00	EN LAS REPARTICIONES DEL HOSPI	8	8.1	1	0.50	0.00050	COMPLETO	INOPERATIVO
16	532288390205	OXIMETRO DE PULSOS PARA ADULTO		91050301	90.00	EN LAS REPARTICIONES DEL HOSPI	8	8.1	1	0.50	0.00050	COMPLETO	INOPERATIVO
17	532288390218	OXIMETRO DE PULSOS PARA ADULTO		91050301	90.00	EN LAS REPARTICIONES DEL HOSPI	8	8.1	1	0.50	0.00050	COMPLETO	INOPERATIVO
18	742291470078	RELOJ DE PARED	CITIZEN	91050301	99.80	EN LAS REPARTICIONES DEL HOSPI	2	2.3	1	1.80	0.00180	COMPLETO	INOPERATIVO
19	283400091141	SUPRESOR DE PICO		9105	5.00	EN LAS REPARTICIONES DEL HOSPI	4		1	0.60	0.00060	COMPLETO	INOPERATIVO
20	283400091636	SUPRESOR DE PICO		9105	20.00	EN LAS REPARTICIONES DEL HOSPI	4		1	0.60	0.00060	COMPLETO	INOPERATIVO
21	952285140450	TELEVISOR A COLORES 14 in	SAMSUNG	1503020303	1,052.42	EN LAS REPARTICIONES DEL HOSPI	4		1	5.00	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO

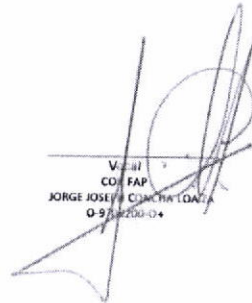
**ANEXO I
RELACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE**

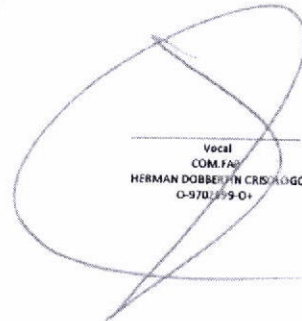
Entidad: FAP-HOSPI

Item N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAAE	CATEGORÍA (2)	SUB-CATEGORÍA (2)	CANT.	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DEL RAAE (3)	CONDICIÓN DEL RAAE (4)
22	740899503363	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU		1503020301	1,619.87	EN LAS REPARTICIONES DEL HOSPI	3	3.1	1	2.10	0.00210	COMPLETO	INOPERATIVO
23	740899506391	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU		1503020301	2,500.00	EN LAS REPARTICIONES DEL HOSPI	3	3.1	1	2.10	0.00210	COMPLETO	INOPERATIVO
24	740899508987	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU		1503020301	1,573.85	EN LAS REPARTICIONES DEL HOSPI	3	3.1	1	2.10	0.00210	COMPLETO	INOPERATIVO
25	740899509052	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU		1503020301	1,573.85	EN LAS REPARTICIONES DEL HOSPI	3	3.1	1	2.10	0.00210	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTAL					28,494.63				25	188.60	0.10860		

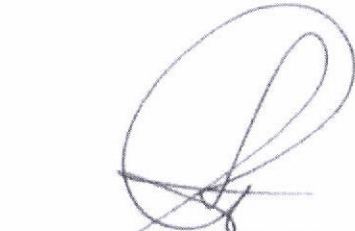
- (1) Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles)
 (2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM
 (3) Estado del RAAE: Completo-Incompleto
 (4) Condición: Operativo-Inoperativo


 Secretario
 SO3.FAP
 MARTIN CORDANO LANDEO
 5-61218918-O*


 Vocal
 COM.FAP
 JORGE JOSE CONCHA LOZANO
 0-9740804-A*


 Vocal
 COM.FAP
 HERMAN DOBBERLIN CRISOLOGO
 0-9701559-O*


 Asesora Jurídica
 COM.FAP
 CARMEN INGA FLORES
 0-9740804-A*


 Presidente de la Junta de
 Reconocimiento de Altas y Bajas del HOSPI
 Coronel FAP
 JOSE MIGUEL SALDAÑA CORTEZ
 0-9617192-O*